

AL DESPACHO: Poniendo en conocimiento memoriales visibles en los archivos No. 060 a 061, radicados por el apoderado de la parte demandante y por la apoderada de la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., respectivamente.

Igualmente, se informa que para el día lunes, 08 de febrero hogaño, a las 10:00 AM, se encuentra programada audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 CPTSS, dentro del presente proceso.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO S –

De conformidad con la constancia que antecede, se advierte que obra memorial, mediante el cual el apoderado de la parte demandante informa los trámites realizados para efectuar la solicitud de calificación de la demandante, ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER (archivo No. 60), confirmándose que la documentación fue recibida por la junta destinataria y que tal sentido, aún se encuentra pendiente la valoración que corresponde.

En consecuencia, como quiera que no ha sido posible recaudar la mencionada prueba pericial aquí decretada, por considerarse pertinente para la resolución de la Litis planteada (archivo No. 50); se decide no instalar la diligencia programada para el día 08 de febrero hogaño a las 10:00 AM.

Una vez se cuente con el referido dictamen pericial y se surta el traslado correspondiente, regresen las diligencias al despacho, a fin de fijar nueva fecha y

hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Por secretaría remítase el link de acceso al expediente digital, a la apoderada de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., advirtiéndosele que allí podrá consultar lo requerido, según su petición visible en el archivo No. 61

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Firmado Por:	<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.019 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 08 de febrero de 2021</p> <p style="text-align: center;">MARCELA PARDO RIAÑO Secretaría</p>	CAMACHO ROJAS
CARLOS ALBERTO		
JUEZ		

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bfd38b60d051eabe923010bf799e73c1434373181199f8283bf5ae17ec7b760

Documento generado en 05/02/2021 12:40:34 PM

Exp. 2015-225
Proceso Ordinario Laboral

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>